



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra."

RES. DECECO Nº 793-22
EXPEDIENTE Nº 6563/22
Salta, 01 SEP 2022

VISTO: La nota presentada por la alumno Diego Matías GUANTAY, D.N.I. Nº 36.128.435, L.U. Nº 519.607, mediante la cual solicita prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: "DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo".

Que la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º "establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

Que a fojas 2, la Dirección de Informática, comunica que el alumno Diego Matías GUANTAY regularizó la materia Auditoría en el año 2018 y la vigencia de la regularidad es hasta el 31/08/2022 y que adeuda además el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, para graduarse.

Que a fojas 4, consta el informe de la Dirección de Alumnos, respecto de la reglamentación vigente que se aplica a la situación planteada por el alumno Diego Matías GUANTAY.

Que a fojas 8, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 263/22, de fecha 18/08/2022, mediante el cual aconseja otorgar la prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría, solicitada por el referido alumno, hasta la finalización del turno de marzo de 2023.

Que el otorgamiento, se trata de una situación de excepción a lo dispuesto por la Res. DECECO Nº 489/12, al no tener el Módulo III -Seminario de Práctica Profesional aprobado y resulta aconsejable hacer lugar a lo peticionado, a los efectos de favorecer la graduación del alumno Diego Matías GUANTAY, debido a que tiene aprobado el 94.44% de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



793-22

Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra."

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno, Diego Matías GUANTAY, D.N.I. Nº 36.128.435, L.U. Nº 519.607, prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, hasta la finalización del Turno de exámenes de marzo de 2023, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Académica, a la Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/pfv

Cra. María Rosa Parza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UN